



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

(F.I.Q.)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 02 de enero de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 144-2025-CU-UNAP de fecha 03/10/25, mediante el cual se resuelve encargar al Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas,Dr., las funciones de decano de la Facultad de Ingeniería Química – UNAP; cargo que viene asumiendo desde el 30 de setiembre de 2025, hasta la elección del titular mediante votación universal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 340-2025-FIQ-UNAP de fecha 01/10/25, se resuelve encargar al Ing. Jorge Manases Ríos Ríos,Dr., como Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería Química – UNAP, entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

Que, el decano en uso de sus atribuciones de acuerdo al artículo 129º de la Ley N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP con la finalidad de continuar con las actividades académicas, administrativas y toma de decisiones para resguardar la gobernabilidad de la Facultad de Ingeniería Química – UNAP, conducentes al logro de los objetivos y metas; precisa ratificar la designación del Ing. JORGE MANASES RÍOS RÍOS,Dr., Docente Principal a Dedicación Exclusiva – adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Ingeniería en el cargo de **Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería Química** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2026.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DESIGNAR al Ing. JORGE MANASES RÍOS RÍOS,Dr., docente principal a dedicación exclusiva - adscrito al Departamento Académico de Ingeniería, en el cargo de **Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería Química** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2026; en mérito al visto y considerandos de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLEFO MALCA SALAS,Dr.
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO, Dr.
Secretario Académico (e)

